REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C, 16 JUN. 2023

RADICACIÓN: ***2020-00124***
PROCESO: ***Responsabilidad Civil Extracontractual***
DEMANDANTE: ***Juan Esteban Guevara Montoya, Valentina Guevara Montoya, Alcides Guevara Garzón, Diana María Guevara Andrade, Juan Carlos Guevara Andrade, Sofía Guevara Montoya.***
DEMANDADO: ***Clínica Colsanitas S.A.***

1. En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia, se señala fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, ordenada en auto calendado el 7 de septiembre de 2022, para lo cual se fija la hora de las ***10:00 a.m. del día 18 de julio del 2023.***

2. Tener en cuenta, que para la realización de la referida audiencia, además que las partes deben estar debidamente representadas por apoderado judicial, se utilizarán la herramienta tecnológica, plataforma TEMS, para lo cual, las partes y demás convocados, deberán remitir a este expediente, vía email ***ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co****, a más tardar dos (2) días antes de la fecha de la audiencia, las direcciones electrónicas y números telefónicos, advirtiendo que una inobservancia en tal sentido, no implica causal para aplazar la vista pública, la cual, de todas formas iniciará en la fecha y hora atrás señaladas, surtiendo todos los efectos sustanciales y procesales a que haya lugar.*

3. Cabe resaltar, que todos los convocados a esta audiencia, deberán estar debidamente capacitados en el manejo de estas herramientas tecnológicas y contar con los medios y equipos óptimos y necesarias para el desarrollo cabal de la audiencia, entre ellos, que sean susceptibles de acceder a internet y que cuenten con cámara y micrófono, para la realización de la misma.

4. Instar a los apoderados para que comuniquen la fecha aquí señalada a sus poderdantes, en desarrollo del principio de lealtad y buena fe, deber que les es impuesto mediante el numeral 8º del art. 71 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

20 JUN. 2023

N° 066 De Hoy ----------
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO